



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

CONTEXTO INTERNACIONAL

LEGISLACIÓN EN CONTRA DE LOS
PLÁSTICOS DE UN SOLO USO EN
AMÉRICA LATINA: CHILE, PERÚ,
COLOMBIA Y COSTA RICA



Modo Lectura

8 de noviembre de 2018

Este documento ofrece información acerca de las principales medidas implementadas en América Latina para prohibir el consumo y la producción de plásticos de un solo uso a fin de combatir la contaminación ocasionada por estos productos.

This document provides information about the measures implemented in Latin America to ban the consumption and production of single-use plastics aiming to reduce pollution caused by these products.

ANTECEDENTES

El 50% de los bienes hechos de plástico están diseñados para usarse solo una vez. Estos artículos pueden incluir desde el empaque con el que se protegen los productos alimenticios o bolsas de supermercado, envases de alimentos, botellas, popotes y cubiertos desechables, entre otros.¹

Entre los efectos negativos más evidentes de la proliferación de estos productos se encuentra el daño, irreversible en muchos casos, al medio ambiente. Datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) indican que por minuto se compra 1 millón de botellas de plástico a nivel mundial. Mientras que 5 billones de bolsas de plástico son utilizadas y desechadas cada año.²

En los últimos 18 años se han producido más artículos con este material que durante los 40 años previos. Actualmente se producen 300 millones de toneladas de bienes plásticos por año. En total, desde 1950 se

estima que se han fabricado más de 8.3 mil millones de toneladas de productos con este material. De esta cifra, el 60% se ha desechado en vertederos de basura o en el medio ambiente.³

El 50% de los bienes hechos de plástico están diseñados para usarse solo una vez, por lo cual, una estrategia para lidiar con éstos deshechos es la limitación o prohibición de sus usos más comunes.

En materia de contaminación, el impacto en ríos, lagos y océanos es el más significativo. Cada año, alrededor de 8 millones de toneladas de plástico terminan en los océanos del mundo, y dada su poca capacidad para degradarse, su descomposición total es casi nula. Estudios de agua potable de distintas partes del mundo han encontrado residuos plásticos en ésta, además de que dichos residuos también han aparecido en muchos animales marítimos y terrestres.⁴

Una estrategia para lidiar con la cantidad de desperdicios generados es la prohibición o la limitación de los plásticos de único uso. La presente nota considera casos de varios países latinoamericanos que han legislado o están considerado legislar en contra de éstos.

ANÁLISIS

Casos: Chile, Perú, Colombia, Costa Rica y consideraciones de la UE y la ONU

Chile

Uno de los países latinoamericanos que más avances ha logrado en la implementación de medidas para prohibir el uso y producción de plásticos de un solo uso es Chile. En este país se promulgó el 3 de agosto de 2018 una ley que prohíbe en todo el territorio el uso de bolsas de plástico en los comercios. Con esta ley, Chile se convirtió en el primer país de Sudamérica en adoptar medidas estrictas en la materia.

De acuerdo con la ley adoptada, a partir de agosto y hasta que se cumpla el plazo de adecuación de seis meses, los comercios en Chile solo pueden entregar a los consumidores un máximo de dos bolsas de plástico por cada compra que realicen. A partir de que se cumplan los seis meses, la prohibición será total en los supermercados y en los grandes comercios. Mientras que en los negocios pequeños, la norma entrará en vigor en dos años.⁵

La normativa chilena establece una multa de 370 dólares por cada bolsa de plástico entregada para quienes incumplan la ley, sanción que será aplicada por el juzgado de la policía local correspondiente.⁶ Cabe mencionar que en Chile, casi 80 Gobiernos municipales en todo el país ya han adoptado restricciones desde años anteriores, mientras que algunas comunidades costeras y lacustres tienen prohibiciones absolutas.⁷

Sin embargo, la ley promulgada en agosto se ha enfrentado a críticas y cuestionamientos realizados por la Asociación de Industriales del Plástico (ASIPLA), la cual envió al Tribunal Constitucional una serie de observaciones al documento. Dicha Asociación considera que la ley infringe la Constitución chilena al establecer una prohibición al desarrollo de una actividad económica lícita, además de que les causa un impacto económico grave.

No obstante, el Tribunal Constitucional resolvió que las disposiciones contenidas en la ley se encuentran ajustadas a la Constitución. Asimismo, ha surgido un debate sobre los deberes de compensación que el Estado debe realizar cuando impone una medida de interés público (protección del medio ambiente) que provoca perjuicios a las actividades económicas.⁸

Perú

Perú ha sido otro de los países latinoamericanos que ha comenzado a tomar medidas en contra de los plásticos de un solo uso. En septiembre de 2018, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y la Comisión de Ambiente y Ecología del Congreso aprobó un proyecto de ley que busca reducir la fabricación y el uso de bolsas de plástico, unicel y popotes, a fin de proteger el medio ambiente. El propósito del proyecto de ley consiste en avanzar hacia la prohibición progresiva del uso del plástico en tres años, de manera que, de aprobarse la ley, se espera que al año 2021 Perú esté libre del plástico de un solo uso.⁹

El proyecto de ley peruano establece como política pública el desarrollo de programas informativos y de educación sobre el impacto y uso adecuado de envases de plástico y sus derivados, que conduzcan a su reducción y remplazo por envases que no perjudiquen el medio ambiente. De acuerdo con lo establecido en dicho documento, el Ministerio de Ambiente será el encargado de elaborar normas para que las empresas o unidades productivas de los plásticos que serán prohibidos paulatinamente, implementen políticas de mitigación de la contaminación ambiental, así como procedimientos de reciclaje.¹⁰

En Chile se dieron debates sobre la posible compensación que debe hacer un gobierno a las industrias afectadas por medidas de interés público que lastimen a ciertos sectores de la economía. En Perú se plantea la posibilidad de otorgar incentivos tributarios para empresas que utilicen empaques biodegradables.

Asimismo, el proyecto de ley en Perú plantea la posibilidad de autorizar a los Gobiernos Central, Regional y Municipal a implementar normas de incentivo tributario en favor de las empresas que apliquen medidas comerciales para la reducción del uso de bolsas de plástico, envases de polietileno o polímeros de un solo uso, y en su lugar fomenten el uso de bolsas y envases biodegradables.¹¹ Por otro lado, la iniciativa establece que, de manera inmediata, se prohíba la adquisición, uso, ingreso o comercialización de popotes, bolsas de plástico y envases de unicel en áreas naturales protegidas, áreas declaradas patrimonio cultural de la humanidad, museos y organismos estatales.¹²

Colombia

El Congreso de Colombia, por su parte, se encuentra discutiendo un proyecto de ley que busca regular la fabricación, comercialización y distribución de productos de plástico de un solo uso.¹³ Este proyecto de ley es uno de los más ambiciosos de América Latina, ya que tiene como objetivo que para el año 2030 sean prohibidos por completo los plásticos de un solo uso, de manera que se pretende que dejen de circular las bolsas de plástico; los rollos de película extensible para el empaque de alimentos a granel; los rollos de burbuja utilizados como envoltura; los envases y recipientes de plástico; las botellas; los platos y cubiertos desechables; los popotes y los cotonetes, entre otros. Solo podrán seguir circulando los plásticos de un solo uso que tengan propósitos médicos, sean recipientes de sustancias químicas dañinas para la salud y algunos artículos de uso industrial.¹⁴

Con el propósito de que las empresas colombianas que fabrican o utilizan plásticos de un solo uso logren dicha transición, el proyecto de ley propone que el Plan Nacional de Desarrollo cuente con un enfoque hacia el modelo de economía circular en la gestión integral de residuos sólidos.¹⁵

El proyecto de ley que se está discutiendo en el Congreso de Colombia es uno de los más ambiciosos de América Latina, ya que tiene como objetivo que para el año 2030 sean prohibidos por completo todos los plásticos de un solo uso, con excepción de aquellos que tengan utilidades médicas. El país ya había exigido mayor resistencia en las bolsas plásticas para permitir su re-utilización, además de haberlas sujeto a mayores impuestos.

En 2016, Colombia prohibió la circulación de bolsas de plástico inferiores a 30x30 cm y en 2017 impuso un impuesto a las bolsas de mayor tamaño y exigió que fueran más resistentes para poder ser reutilizadas. Hasta la fecha, éstas medidas han logrado reducir en un 35% el consumo de las bolsas de plástico en dicho país.¹⁶

Costa Rica

Asimismo, en Costa Rica se lanzó la Estrategia Nacional para sustituir el consumo de plásticos de un solo uso por alternativas renovables y compostables 2017-2021, la cual busca, “convertir a Costa Rica en una zona libre de plástico de un solo uso en el año 2021”.¹⁷ Para esto, el Ministerio de Hacienda ha comenzado a coordinar acciones que permitan alcanzar tal propósito. En febrero de 2018 entró en vigor una directriz que prohíbe al Ministerio de Educación, a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Ministerio de Justicia adquirir y utilizar productos de plástico de un solo uso y establece que, una vez cumplidos los seis meses de su implementación, se llevará a cabo una evaluación para determinar el nivel de acatamiento de cada entidad.¹⁸

De acuerdo con la Estrategia Nacional,

los productos de plástico deben ser reemplazados por alternativas renovables y de rápida degradación, bajo el esquema de clasificación RCM (renovable, compostable y compostable en ambiente marino).¹⁹ Por otra parte, el Gobierno de Costa Rica se encuentra trabajando en campañas de educación y sensibilización en la materia, y está realizando esfuerzos para involucrar tanto al sector privado como al público a través del otorgamiento de incentivos fiscales para quienes comiencen a sustituir los productos de plástico.

El Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales de Costa Rica, Fernando Mora, explicó que la Estrategia Nacional “no está atacando el mercado, lo que está haciendo es promover una mejor disposición de los residuos sólidos al amparo de la Estrategia Nacional de Reciclaje y brindar a los usuarios otros tipos de materiales para embalaje y empaque”. Siguiendo este orden de ideas, se espera que, en 2021, el 80% de las instituciones públicas, las municipalidades y los comercios hayan sustituido sus materiales de empaque por opciones con menor impacto ambiental.²⁰

Propuestas realizadas por la Unión Europea para el combate de la contaminación por plásticos

El pasado 24 de octubre, el Parlamento Europeo acordó prohibir los plásticos de un solo uso a fin de contribuir al combate de la contaminación marina, ya que los plásticos representan entre el 80 y el 85% de los objetos encontrados como basura en las playas europeas.²¹ La propuesta aprobada establece que determinados productos de plástico de un solo uso, para los que

existen alternativas disponibles, deberán desaparecer del mercado para el año 2021.

La Unión Europea ha legislado en contra de los plásticos de único uso, pero también ha legislado para asegurar que las compañías en su territorio asuman costos de limpieza de residuos e incrementen su reciclaje.

Además, señala que los Estados miembros de la Unión Europea están obligados a reciclar el 90% de las botellas de plástico para el año 2025. De igual manera, la directiva obligará a los fabricantes de productos de un solo uso a incrementar sus prácticas de reciclaje y a asumir sus costos y la limpieza de los residuos. Asimismo, los Estados miembros deberán adoptar medidas que permitan reducir el 25% del consumo de envases de plástico.²²

Compromiso global contra los plásticos de un solo uso

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Fundación Ellen MacArthur se encuentran liderando un compromiso global contra los plásticos de un solo uso, iniciativa respaldada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), el Foro de Bienes de Consumo y 40 universidades y académicos. El 29 de octubre de 2018, 250 organizaciones firmaron dicho compromiso global con el propósito de erradicar, desde su origen, la contaminación por plásticos. Entre los signatarios se encuentran algunos de los mayores productores de plásticos del mundo, como Coca Cola, Pepsi, Danone y L'Oréal, así como centros de reciclaje, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales.²³

Esta iniciativa busca modificar la producción y gestión de los empaques de plástico a fin de sustituir dicho material por otros reutilizables. En este sentido, se busca garantizar que el 100% del plástico pueda ser reutilizado o reciclado fácilmente para el año 2025. Siguiendo este orden de ideas, el compromiso tiene la finalidad de contribuir a la economía circular, de manera que los plásticos nunca se conviertan en desechos. Las acciones que se proponen para lograr estos objetivos son las siguientes:²⁴

- Implementar modelos de reutilización, reduciendo así el uso de empaques de un solo uso.
- Crear empaques de plástico que sean 100% reutilizables, reciclables o compostables.
- Eliminar los empaques plásticos innecesarios.

El 29 de octubre de 2018, 250 organizaciones firmaron un compromiso global con el propósito de erradicar, desde su origen, la contaminación por plásticos. Entre los signatarios se encuentran algunas de las mayores empresas productoras de plásticos del mundo.

El PNUMA ha instado a todos los países a firmar dicho compromiso y a establecer políticas para respaldar los objetivos de la iniciativa. Cabe destacar que las medidas anteriormente descritas coinciden principalmente en los períodos de adecuación, ya que buscan que la transición se lleve a cabo de manera paulatina. El objetivo de dichos períodos es acondicionar el mercado y los hábitos de consumo de las personas. Como en el caso de Perú, esta etapa puede ir acompañada de mecanismos de sensibilización sobre la importancia de combatir la contaminación con plásticos de un solo uso.

EN MÉXICO

En México los Gobiernos estatales son quienes se han comprometido con la implementación de medidas a favor de la protección del medio ambiente a través de la prohibición del uso de plásticos. Veracruz,²⁵ Baja California Sur,²⁶ San Luis Potosí y Querétaro,²⁷ prohíben el uso de bolsas de plástico y popotes. En Veracruz la legislación aprobada establece la disminución en el uso de plásticos y popotes. En Baja California Sur y Querétaro el objetivo es restringir en todo su territorio la venta y distribución de bolsas de plástico en comercios. En el caso de San Luis Potosí, se aprobó el dictamen que prohíbe las bolsas de plástico en establecimientos mercantiles. Mientras que se prohíben los popotes en su totalidad.²⁸

Por otro lado, Sonora aprobó un cambio para que todas las bolsas distribuidas en el estado tengan, al menos, un 10% de material biodegradable.²⁹ En su caso, la legislación en Jalisco promueve la producción de plásticos de un solo uso fabricados con materiales reciclados o biodegradables. Se espera que desde 2020 se puedan imponer sanciones administrativas, e incluso económicas, por incumplimiento en este territorio.³⁰ En Nuevo León el Congreso local aprobó prohibir que las tiendas de autoservicio y centros comerciales empaquen productos en bolsas de plástico.³¹ Finalmente, en Durango³² se implementa un programa con el objetivo de promover el desuso de bolsas de plástico en la entidad, en el marco de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado.³³

De acuerdo con la ONU, aunque se establezcan leyes que prohíban los plásticos de único uso, los Gobiernos deben mejorar los sistemas de gestión para los residuos ya producidos y aquellos que se producirán, además de que es importante también ver más allá del cambio de hábitos individuales y poner atención a los sistemas de producción de las empresas y sus responsabilidades particulares.

Entre las propuestas para reducir el impacto de residuos de plástico en el medio ambiente se encuentran: las campañas de concientización pública; los incentivos financieros para el reciclaje o uso de materiales biodegradables; los incentivos tributarios para empresas; y la prohibición de ciertos productos.

Distintas organizaciones medioambientales han desde hace décadas impulsado el cambio de hábitos de consumo individual, más hoy en día es evidente que dichos cambios también se están impulsando por parte de los Gobiernos. Por otro lado, la tarea de las empresas es cambiar los sistemas de fabricación, distribución, consumo y comercialización de plástico, según la ONU Medio Ambiente.³⁴

La organización Green Peace se dio a la tarea de investigar a las empresas que más contaminan con botellas y envases de productos alimenticios. Desde la perspectiva de esta organización, a pesar de los esfuerzos individuales que benefician al cuidado del medio ambiente, es verdad que, la fabricación de estos productos es responsabilidad de las empresas.³⁵

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General

Aliza Chelminsky

Coordinación y revisión

Inés Carrasco Scherer

Investigación y elaboración

Anna Regina Sevilla Domínguez

David Hernández López

Noviembre de 2018

@CGBSenado

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

REFERENCIAS

- 1 *United Nations Environment*, "Single-Use Plastics – A roadmap for sustainability", 2018. Consultado el 5 de octubre de 2018 en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/25496/singleUsePlastic_sustainability.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 2 *United Nations Environment*, "Nuestro planeta se está ahogando en plásticos", s.f. Consultado el 5 de octubre de 2018 en: <https://www.unenvironment.org/interactive/beat-plastic-pollution/es/>
- 3 *Ídem*.
- 4 *Ídem*.
- 5 *El Economista*, "Chile promulga ley que prohíbe las bolsas de plástico en comercios", 3 de agosto de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Chile-promulga-ley-que-prohibe-las-bolsas-de-plastico-en-comercios-20180803-0038.html>
- 6 *Ídem*.
- 7 Pascale Bonnefoy, "Chile prohíbe las bolsas de plástico en los negocios minoristas", *The New York Times*, 5 de junio de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: <https://www.nytimes.com/es/2018/06/05/chile-prohibicion-bolsas-plastico/>
- 8 Pilar Moraga Sario, "El Tribunal Constitucional de Chile respalda la prohibición de la entrega de bolsas de plástico en los comercios", *Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile*, 1 de octubre de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: <https://www.residuosprofesional.com/constitucional-chile-bolsas-plastico/>
- 9 Adriana Mayo, "Norma que regula plástico de un solo uso es aprobada pero con algunos cambios", *La República*, 5 de septiembre de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: <https://larepublica.pe/sociedad/1312054-norma-regula-plastico-aprobada-cambios>
- 10 *Congreso de la República del Perú*, "Ley de Reducción Progresiva y Voluntaria del Uso de Polímeros de un Solo Uso y sus Derivados", 6 de junio de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0297620180606.pdf
- 11 *Ídem*.
- 12 *El Comercio*, "Aprueban norma que regula el plástico de un solo uso y envases descartables", 5 de septiembre de 2018. Consultado el 5 de noviembre de 2018 en: <https://elcomercio.pe/peru/aprueban-norma-regula-plastico-envases-descartables-noticia-553858>
- 13 *Congreso de la República de Colombia*, "Proyecto de Ley busca prohibir el uso de pitillos plásticos en Colombia", 3 de septiembre de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <http://www.camara.gov.co/proyecto-de-ley-busca-prohibir-el-uso-de-pitillos-plasticos-en-colombia>
- 14 *Ídem*.
- 15 *Ídem*.
- 16 United Nations Environment Programme, "América Latina y el Caribe, líder en la lucha contra las bolsas plásticas", *op. cit.*
- 17 *El Mundo*, "Hacienda prohíbe compras de plástico de un solo uso en Gobierno Central", 14 de junio de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <https://www.elmundo.cr/hacienda-prohibe-compras-de-plastico-de-un-solo-uso-en-gobierno-central/>
- 18 *El Mundo*, "Hacienda prohíbe compras de plástico de un solo uso en Gobierno Central", 14 de junio de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <https://www.elmundo.cr/hacienda-prohibe-compras-de-plastico-de-un-solo-uso-en-gobierno-central/>
- 19 Karla Pérez González, "Directriz pide a instituciones abstenerse de usar plástico de un solo uso", *El Mundo*, 5 de junio de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <https://www.elmundo.cr/directriz-pide-a-instituciones-abstenerse-de-usar-plastico-de-un-solo-uso/>
- 20 Michelle Soto, "Costa Rica busca alternativas al plástico de un solo uso", *La Nación*, 5 de junio de 2017. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <https://www.nacion.com/ciencia/medio-ambiente/costa-rica-busca-alternativas-al-plastico-de-un-solo-uso/MBZZPI2ABVGVJK4C36BA2CJ7QY/story/>
- 21 Antonio Cerrillo, "El Parlamento Europeo propone prohibir los plásticos de usar y tirar", *La Vanguardia*, 24 de octubre de 2018. Consultado el 7 de noviembre de 2018 en: <https://www.lavanguardia.com/natural/20181024/452535415567/plastico-de-un-solo-uso.html>
- 22 *Ídem*.
- 23 Centro de Información de las Naciones Unidas, "Firman compromiso global contra plásticos de un solo uso", 29 de octubre de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <http://www.onunoticias.mx/firman-compromiso-global-contra-plasticos-de-un-solo-uso/>
- 24 *Ídem*.
- 25 *La Jornada*, "Congreso de Veracruz prohíbe uso de popotes", 25 de julio de 2018. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/07/25/congreso-de-veracruz-prohibe-uso-de-popotes-6638.html>
- 26 *Excelsior*, "Prohibirá BCS el uso de bolsas de plástico, popotes...", 19 de septiembre de 2018. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/prohibira-bcs-el-uso-de-bolsas-de-plastico-popotes/1259558>
- 27 *Excelsior*, "Entra en vigor prohibición de bolsas de plástico en Querétaro", 31 julio de 2018 en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/entra-en-vigor-prohibicion-de-bolsas-de-plastico-en-queretaro/1255673>
- 28 *Green Peace*, "Aprueba San Luis Potosí prohibición de bolsas de plástico y popotes", 7 de septiembre de 2018. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <http://www.greenpeace.org/mexico/es/Noticias/2018/Septiembre/Aprueba-San-Luis-Potosi-prohibicion-de-bolsas-de-plastico-y-popotes/>
- 29 Francisco Cedano Lima, "VIDEO: Sonora busca deshacerse de las bolsas de plástico desechables," *Huffington Post*, 26 de abril de 2018 en: https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/04/26/video-sonora-busca-deshacerse-de-las-bolsas-de-plastico-desechables_a_23421508/
- 30 Rodrigo Rivas Uribe, "Aprobada restricción al uso de bolsas de plástico y popotes", *Informador*, 27 de septiembre de 2018. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <https://www.informador.mx/jalisco/Aprobada-restriccion-al-uso-de-bolsas-de-plastico-y-popotes-20180927-0137.html>
- 31 Ricardo Alanís, "Aprueban prohibir bolsas de polietileno en tiendas", *Milenio*, 22 de diciembre de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <http://www.milenio.com/politica/aprueban-prohibir-bolsas-de-polietileno-en-tiendas>
- 32 J. Ignacio Mendivil B., "Durango restringe el uso de las bolsas de plástico; implementa programa", *El Heraldo de México*, 3 de septiembre de 2018. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/durango-restringe-el-uso-de-las-bolsas-de-plastico-implementa-programa/>
- 33 *Congreso del estado de Durango*, "Aprueban reformas para reducir uso de bolsas de plástico", 26 de mayo de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2018 en: <http://congresodurango.gob.mx/aprueban-reformas-para-reducir-uso-de-bolsas-de-plastico/>
- 34 *Ídem*.
- 35 Ryan Schleeter, "These 10 companies are flooding the planet with throwaway plastic", *Green Peace*, 9 de octubre de 2018. Consultado el 6 de noviembre de 2018 en: <https://www.greenpeace.org/international/story/18876/these-10-companies-are-flooding-the-planet-with-throwaway-plastic/>